

Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

200M
Juefuf
OF. EJ. CIV. MUN RADICAZ
32F-10M
50009 9-OCT-'18 9:53
20015

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DE **EDIFICIO MONTREAL – PROPIEDAD HORIZONTAL- CONTRA PERFORACIONES SERVICIOS INGENIERIA PSI S.A EN LIQUIDACION. EXPEDIENTE No. 2016 – 414.**

6183-2018

JUZGADO ORIGEN: 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

CARLOS GUILLERMO CORAL RINCON ciudadano colombiano, mayor de edad, vecino y con domicilio en esta ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la sociedad GRUPO CORAL 7 S.A.S, sociedad que ejerce la Representación legal y administración del EDIFICIO MONTREAL CENTER – PROPIEDAD HORIZONTAL, comedidamente manifiesto al Señor Juez, que por el presente escrito confiero poder especial pero amplio y suficiente a la Doctora Patricia Coral Rincón, de las mismas condiciones civiles, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.554.054 de Bogotá, Abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional número 36.936 del Ministerio de Justicia, para que inicie y lleve a su culminación, **demanda de acumulación** dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, en contra de la sociedad PERFORACIONES SERVICIOS INGENIERIA PSI S.A EN LIQUIDACION (Antes denominada Prospeccion, Sondeos, Instrumentacion Sociedad Anónima P.S.I. S.A.) representada legalmente por el Señor Luis Felipe Salazar, igualmente mayor, de la misma vecindad, domicilio y nacionalidad, por las cuotas de administración y otros, que adeuda, correspondientes a la oficina 701 que hace parte del Edificio por la sociedad representado el cual se encuentra ubicado en la Carrera 12 A No. 77 A 48, cuyo título es la Certificación de Deuda expedida de conformidad a lo establecido en la Ley 675 de 2.001.

Mí apoderada queda ampliamente facultada para recibir, transigir, desistir, sustituir el presente poder, interponer los recursos de ley que considere necesarios y en fin adelantar todas las diligencias tendientes al fin que persigo.

Sírvase Señor Juez, reconocer personería para actuar a la Doctora Patricia Coral Rincón.

Del Señor Juez,

CARLOS GUILLERMO CORAL RINCON
C. C. 19143529

Acepto,

PATRICIA CORAL RINCÓN
C. C. 51.554.054 DE BOGOTÁ.
T. P. 36.936 DE MINJUSTICIA

**RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO
CON CERTIFICACION DE HUELLA**

Ante mí, GLORIA ALEYDA GÓMEZ RAMÍREZ, Notaria
Veinticinco del Círculo de Bogotá (E), comparece

Maria E. Serrano
C.C. 43091.106

CARLOS GUILLERMO CORAL RINCÓN

identificado con cédula de ciudadanía 19.143.529

BOGOTÁ y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

Bogotá D.C.



Índice Derecho

FIRMA

GLORIA ALEYDA GÓMEZ RAMÍREZ
NOTARIA VEINTICINCO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ (E)

[Handwritten signature of Carlos Guillermo Coral Rincón]

REPUBLICA
NOTARIA
GLORIA ALEYDA
NOTARIA VEINTICINCO

REFERENCIA:
EJECUTIVO DE
PROPIEDAD
SERVICIOS
LIQUIDACION

USUFRUCTO ORIGIN: 35 CIVIL MUI

MI PODERADA PUEDE AMPLIAMENTE FACULTADA PARA RECIBIR, TRANSGIR, DESISTIR, SUSTITUIR EL PRESENTE PODER, INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY QUE CONSIDERE NECESARIOS Y EN FIN adelantar todas las diligencias tendientes al fin que persigo.

Señor Juez, reconozco personalmente para actuar a la Doctora Patricia Coral Rincón.

Del Señor Juez,

CARLOS GUILLERMO CORAL RINCÓN
C.C. 19.143.529

Acepto,

PATRICIA CORAL RINCÓN
C.C. 21.524.024 DE BOGOTÁ
T.P. 36.936 DE MINISTRIA

VEINTICINCO
A GOMEZ RAMI
CINCO ENCARG



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



65643

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el tres (03) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

CARLOS GUILLERMO CORAL RINCON, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0019143529 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



nb0z0x3o19q5
03/10/2018 - 09:55:05



----- Firma autógrafa -----

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón:
Imposibilidad de captura de huellas

Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL: PATRICIA CORAL RINCON y que contiene la siguiente información JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA.

REPUBLICA
NOTARIA
GLORIA ALEYDA
NOTARIA VEINTIC
NOTARIA VEINT
GLORIA ALEYDA GON
NOTARIA VEINTICINCO

GLORIA ALEYDA GÓMEZ RAMÍREZ
Notaria veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: nb0z0x3o19q5

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTICINCO
GLORIA ALEYDA GOMEZ RAMIREZ
NOTARIA VEINTICINCO ENCARGADA

3

EDIFICIO MONTREAL CENTER P.H.
CARRERA 12 A No 77 A 52. TELEFONO 6386154
NIT 830.055.284 - 2

En mi calidad de Administrador, Representante Legal del **EDIFICIO MONTREAL CENTER P.H.** me permito certificar que la Empresa: **PERFORACIONES SERVICIOS INGENIERIA PSI S.A. EN LIQUIDACION** (antes denominada **Prospeccion, Sondeos, Instrumentacion Sociedad Anonima P.S.I. S,A,**) identificada con NIT. **860.514.181 - 1** propietario del inmueble **OFICINA 701**

Adeuda a la Copropiedad la suma de: **\$ 8.126.801** por los siguientes conceptos:

	FECHA	FECHA VENCIMIENTO	VALOR CUOTA	TASA	INTERESES
CONCEPTO	CUOTA	CUOTA	ADMON	MORA	DE MORA
Cuota de administración	2017-11-01	2017-11-30	689.000	2,29%	15.778
Cuota de administración	2017-12-01	2017-12-31	689.000	2,28%	15.709
Cuota de administración	2018-01-01	2018-01-31	730.000	2,30%	16.790
Cuota de administración	2018-02-01	2018-02-28	730.000	2,27%	16.571
Cuota de administración	2018-03-01	2018-03-31	730.000	2,26%	16.498
Cuota de administración	2018-04-01	2018-04-30	730.000	2,26%	16.498
Cuota de administración	2018-05-01	2018-05-31	730.000	2,25%	16.425
Cuota de administración	2018-06-01	2018-06-30	730.000	2,24%	16.352
Cuota de administración	2018-07-01	2018-07-31	730.000	2,21%	16.133
Cuota de administración	2018-08-01	2018-08-31	730.000	2,20%	16.060
Cuota de administración	2018-09-01	2018-09-30	730.000	2,19%	15.987
			7.948.000		178.801

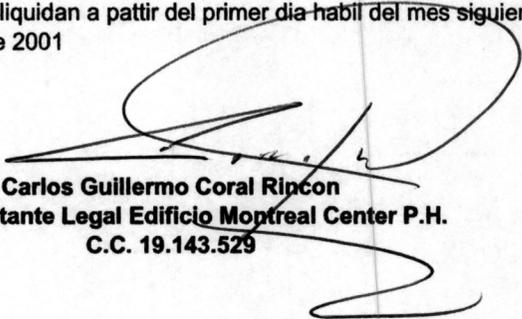
VALOR TOTAL DE LA DEUDA

8.126.801

Solicito se cobren las cuotas de administración que se causen con posterioridad a la expedición de la presente certificación

Cada cuota de administracion tiene como fecha de vencimiento el ultimo dia de cada mes.

Los intereses de mora se liquidan a partir del primer dia-habil del mes siguiente al que se incurrio en mora a la tasa permitida por la ley 675 de 2001


Carlos Guillermo Coral Rincon
Representante Legal Edificio Montreal Center P.H.
C.C. 19.143.529



Radicado No. 20185230200131

Fecha: 23/05/2018



4

ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO
HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 1270 del 09 de Junio de 2004, fue inscrita por la Alcaldía Local de CHAPINERO, la Personería Jurídica para el(la) EDIFICIO MONTREAL CENTER - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CARRERA 12 A # 77 A - 48 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 3326 del 20 de Noviembre de 2003, corrida ante la Notaría 5 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50C-1399090.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 04 de Febrero de 2015 se eligió a:

GRUPO CORAL 7 S.A.S identificado(a) con Matrícula No. 900456748-2, cuyo Representante Legal es CARLOS GUILLERMO CORAL RINCON con CÉDULA DE CIUDADANIA 19143529, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 04 de Febrero de 2015, hasta nuevo nombramiento por la parte interesada.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20185230200131

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 30/09/2018 12:47 PM

Página 1 de 1

9



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

S

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 21821081495B99

3 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 11:14:33

0218210814 PAGINA: 1 de 2

* * * * *

 "EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
 LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
 PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GRUPO CORAL 7 SAS
 N.I.T. : 900456748-2 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02129457 DEL 9 DE AGOSTO DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :3 DE OCTUBRE DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 ACTIVO TOTAL : 12,000,000
 TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Carrera 12 A No. 77 A - 52
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : grupocoral7@gmail.com
 DIRECCION COMERCIAL : Carrera 12 A No. 77 A - 52
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL COMERCIAL : grupocoral7@gmail.com

CERTIFICA:

Constanza
 del Pilar
 Puñtés
 Trujillo

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 3 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 9 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01502767 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GRUPO CORAL 7 SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
SIN NUM	2013/04/25	0005	BOGOTA D.C.	2013/04/29	01726245

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL A) LA ADMINISTRACIÓN DE CONJUNTOS RESIDENCIALES, CENTROS COMERCIALES, PARQUES INDUSTRIALES, EDIFICIOS DE OFICINAS, Y EN GENERAL TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES EN COLOMBIA Y EN EL EXTRANJERO. B) LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE NEGOCIOS DENTRO DEL SECTOR INMOBILIARIO C) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS PRIVADOS Y PARTICULARES, D) DISEÑO Y MONTAJES DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, CITOFONIA, F) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE PERSONAS G) EL ALQUILER DE VEHÍCULOS H) EL ALQUILER DE MAQUINARÍA Y EQUIPOS I) EL SUMINISTRO DE PERSONAL A ENTIDADES JURÍDICAS Y A PERSONAS NATURALES J) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA BIENES INMUEBLES, K) ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN NO FORMAL EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADAS AL PÚBLICO EN GENERAL Y CORPORATIVO ALQUILER, RENTA Y HOSTING DE PROCESAMIENTO DE DATOS, IMÁGENES, VIDEO, AUDIO Y ANIMACIÓN ENTRE OTROS. L). DISEÑO, CONSULTORÍA Y ASESORÍA ARQUITECTÓNICA EN EL PROCESO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORIA, CONTROL DE PRESUPUESTO, PLANEACIÓN DE OBRA ENTRE OTROS. MODELADO DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y BOSQUEJOS GRÁFICOS PARA LA GENERACIÓN DE RENDER DE IMÁGENES Y ANIMACIÓN. ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA ENFOCADO A IMAGEN CORPORATIVA, MATERIALES DE ENTRENAMIENTO, MATERIALES DE PUBLICIDAD Y MERCADEO ENTRE OTROS. DESARROLLO Y FOMENTO DE COMUNIDADES DE VIDEO JUEGOS BASADOS EN COMPUTADOR Y CONSOLAS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	:	\$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	100.00
VALOR NOMINAL	:	\$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	:	\$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	100.00
VALOR NOMINAL	:	\$100,000.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6

CODIGO DE VERIFICACION: 21821081495B99

3 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 11:14:33

0218210814

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE CINCO AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ACCIONISTA UNICO DEL 3 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 9 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01502767 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with 2 columns: NOMBRE and IDENTIFICACION. Rows include CORAL RINCON CARLOS GUILLERMO and NIÑO DE CORAL CARMEN ELISA.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

E CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS RECURSOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE

COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 10 DE AGOSTO DE 2011
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE ABRIL DE
2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



7



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 2182139312CA89

8 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 12:12:00

0218213931 PAGINA: 1 de 3

* * * * *

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

|ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE|
|RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN|
| A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL |
| FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2008 |
|FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DESDE EL: 2009 HASTA EL: 2015|

=====

LAS PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA Y/O INSCRIPCION MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

=====

CERTIFICA:

NOMBRE : PERFORACIONES SERVICIOS INGENIERIA PSI S A - EN LIQUIDACION
N.I.T. : 860514181-1
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00195647 DEL 24 DE AGOSTO DE 1983

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :14 DE MAYO DE 2008

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2008
ACTIVO TOTAL : 2,176,671,000
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 29 B NO. 79-38
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : PSI@EMPRESARIO.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CR 29 B NO. 79-38
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : PSI@EMPRESARIO.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.0584, NOTARIA 28 BOGOTA DEL 6 DE JUNIO DE 1.983, INSCRITA EL 24 DE AGOSTO DE 1.983, BAJO EL NO. 137.879, DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA : " PROSPECCION, SONDEOS, INSTRUMENTACION Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA P.S.I. LTDA. "-

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3489 DE LA NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE JULIO DE 2005, INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 1001768 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: PROSPECCION SONDEOS INSTRUMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA P.S.I. S.A, POR EL DE: PERFORACIONES SERVICIOS INGENIERIA PSI S.A.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 5200 DEL 24 DE OCTUBRE DE 1996, ACLARADA POR LA E.P. NO. 5330 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1996, AMBAS DE LA NOTARIA -- CUARENTA Y DOS DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITAS EL 31 DE OCTUBRE DE 1996, BAJO EL NO. 560.429 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA, BAJO EL NOMBRE DE : PROSPECCION SONDEOS INSTRUMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA P.S.I. S.A.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD SE HALLA DISUELTA EN VIRTUD DEL ARTICULO 31 PARAGRAFO PRIMERO DE LA LEY 1727 DEL 11 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 12 DE JULIO DE 2015, BAJO EL NUMERO 01956430 DEL LIBRO IX , Y EN CONSECUENCIA SE ENCUENTRA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.928	28-XI-1.986	17 BTA.	9-XII-1.986 NO.202.134
4.068	18- XI- 1994	32 STAFE BTA	2- XII-1994 NO.472.431
4.646	21- XII-1994	32 STAFE BTA	29- XII-1994 NO.475.856
3.393	22-IX---1995	45 STAFE BTA	3---X---1995 NO.511.055
5.200	24-X ---1996	42 STAFE BTA	31-X----1996 NO.560.429
5.330	30-X ---1996	42 STAFE BTA	31-X----1996 NO.560.429

CERTIFICA:

0005666	1997/10/23	00042 BOGOTA D.C.	00608107 1997/10/28
0003489	2005/07/14	00042 BOGOTA D.C.	01001768 2005/07/19

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA CONSULTORIA, LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA, LA EJECUCION DE TODO TIPO DE PERFORACION PARA LA INGENIERIA Y LA MINERIA, LA EJECUCION DE TODA CLASE DE OBRAS EN ESOS CAMPOS YA SEA POR CUENTA PROPIA O PARA TERCEROS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL MISMO,TALES COMO LOS SIGUIENTES: FIRMAR Y COMPROMETERSE EN ESTUDIOS,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 2182139312CA89

8 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 12:12:00

0218213931

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

CONTRATOS Y SUBCONTRATOS DE INGENIERIA EN TODAS SUS FACETAS; EMITIR CONCEPTOS Y SERVIR DE CONSULTOR, PERITO, INTERVENTOR O DIRECTOR EN OBRAS Y TRABAJOS DE INGENIERIA; FORMAR PARTE DE SOCIEDADES ANONIMAS, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN COMANDITA SIMPLE, O POR ACCIONES, ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES O DERECHOS; ADQUIRIR, INCORPORAR ESAS SOCIEDADES O FUSIONARSE CON ELLAS, CONSTRUIR ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES INMUEBLES Y TOMARLOS O DARLOS EN ADMINISTRACION Y ARRIENDO; GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE POSEA, HACER PROTESTAR Y ACEPTAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; EJECUTAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA O DE MUTUO CON O SIN INTERESES, CONSTITUIR O ACEPTAR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA Y EN GENERAL, DESARROLLAR Y LLEVAR A TERMINO TODOS AQUELLOS ACTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL, DE MANERA QUE ESTE SE REALICE CONFORME A LOS PRESENTES ESTATUTOS. PARAGRAFO : QUEDA PROHIBIDO A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS Y CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA.- TAMPOCO PODRA EL GERENTE DE LA SOCIEDAD, SIN DICHA AUTORIZACION, FIRMAR, OTORGAR Y EN GENERAL SUSCRIBIR TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO CUANDO NO EXISTA CONTRAPRESTACION CAMBIARIA A FAVOR DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES:500,000.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$230,000,000.00
NO. DE ACCIONES:230,000.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$230,000,000.00
NO. DE ACCIONES:230,000.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000052 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE JULIO DE 2005 , INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NUMERO

8

01001769 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
SALAZAR FERRO LUIS FELIPE	C.C.00019078606
SEGUNDO RENGLON	
GONZALEZ TORRES LUIS ALEJANDRO	C.C.00011428148
TERCER RENGLON	
LEAL CORREA BIBIANA MARCELA	C.C.00052217590

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000052 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE JULIO DE 2005 , INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 01001769 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
SALAZAR FERRO PABLO	C.C.00080084312
SEGUNDO RENGLON	
ALARCON MESA CATHERINE	C.C.00029464792
TERCER RENGLON	
RAMOS HERRAN OSCAR ANTONIO	C.C.00009092598

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE, CON JUNTAMENTE CON UN SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS -- ABSOLUTAS O TEMPORALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000045 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 17 DE ENERO DE 2000 , INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00712684 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
SALAZAR FERRO LUIS FELIPE	C.C.00019078606

QUE POR ACTA NO. 0000247 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2003 , INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00911867 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
GONZALEZ TORRES LUIS ALEJANDRO	C.C.00011428148

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) CUMPLIR O HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. --- B) CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE; C) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA; D) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS DE COMPUTO, CONTABILIDAD Y PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES LEGALES O EXTRALEGALES; E) ORIENTAR Y SUPERVISAR LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA Y LA CONSERVACION DE SUS ARCHIVOS, ASEGURANDOSE DE QUE LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS DESIGNADOS PARA TAL EFECTO DE SARROLLEN SUS LABORES CON ARREGLO A LA LEY Y A LA TECNICA. F) -- VELAR POR EL CUMPLIMIENTO CORRECTO Y OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE IMPUESTOS; G) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA BALANCES MENSUALES DE PRUEBA; H) PRESENTAR A LA MISMA JUNTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. I) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME POR ESCRITO -- SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION, CON INDICA

CION DE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE; J) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, EN UNION DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL INVENTARIO Y EL BALANCE GENERAL, EL DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y LOS DEMAS ANEXOS O DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY.- K) RENDIR CUENTAS DE SU GESTION EN LA FORMA Y OPORTUNIDADES SEÑALADAS POR LA LEY, O CUANDO LO EXIJAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. L) NOMBRAR, PARA LOS CARGOS PREVIAMENTE CREADOS POR LA JUNTA, EL PERSONAL DE EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DEL REVISOR FISCAL Y SUS AUXILIARES, Y FIJAR LAS CORRESPONDIENTES ASIGNACIONES DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. -- LL) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA CUMPLAN SUS DEBERES A CABALIDAD Y REMOVERLO O DARLES LICENCIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. M) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE SUS FINES, PERO SOMETIENDO DE MANERA PREVIA A LA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS NEGOCIOS CUYO VALOR EXCEDA DE 500 SALARIOS MINIMOS MENSUALES. N) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LA LEY O LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000052 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE JULIO DE 2005 , INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 01001769 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GOMEZ CARDONA LIBIA STELLA	C.C.00039521917
REVISOR FISCAL SUPLENTE GOMEZ CARDONA PATRICIA CARLINA	C.C.00039521890

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 14 DE JULIO DE

2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



PATRICIA CORAL RINCÓN

Abogada

U. Sto Tomás – U. Del Rosario

Teléfono 3214428465

Señor

JUEZ 2 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DE **EDIFICIO MONTREAL –PROPIEDAD HORIZONTAL-** Contra **PERFORACIONES SERVICIOS INGENIERIA PSI S.A EN LIQUIDACION.**

JUZGADO DE ORIGEN: 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

ACUMULACION AL PROCESO 2016 - 414

PATRICIA CORAL RINCÓN, mayor de edad y vecina de ciudad, Abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, actuando según poder conferido por el señor CARLOS GUILLERMO CORAL RINCON ciudadano colombiano, mayor de edad, vecino y con domicilio en esta ciudad de Bogotá, y quien es el Representante Legal de la sociedad GRUPO CORAL 7 S.A.S, Nit 900456748-2, sociedad legalmente constituida, la cual es la que ejerce la representación legal y administración del **EDIFICIO MONTREAL CENTER –PROPIEDAD HORIZONTAL-** legalmente constituida en Régimen de Propiedad Horizontal mediante Escritura Pública No. **3326** de fecha 20 de Noviembre de 2003 de la Notaría 5 del Círculo de Bogotá D.C., donde se reforma el Reglamento de Propiedad Horizontal a la Ley 675 de 2001, domiciliado en Bogotá D.C., Instauro **DEMANDA EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA** contra la sociedad **PERFORACIONES SERVICIOS INGENIERIA PSI S.A EN LIQUIDACION (ANTES DENOMINADA PROSPECCION,SONDEOS,INSTRUMENTACION SOCIEDAD ANÓNIMA P.S.I. S.A.)**, NIT 860.514181-1, representada legalmente por el Señor LUIS FELIPE SALAZAR FERRO, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C. o quien haga sus veces, propietaria de la oficina 701 del **EDIFICIO MONTREAL – PROPIEDAD HORIZONTAL-** ubicado en la Carrera 12 A No. 77 A 48 de la ciudad de Bogotá, para que se dicte en su contra y a favor de la persona jurídica que represento judicialmente, mandamiento ejecutivo por las sumas que indicaré en la parte petitoria de ésta demanda.

HECHOS

PRIMERO: El **EDIFICIO MONTREAL CENTER**, se encuentra legalmente constituido bajo el imperio de la Ley 675 de 2001, mediante Escritura Pública No. **3326** de fecha 20 de Noviembre de 2003 de la Notaría 5 del Círculo de Bogotá D. C.,y de acuerdo la Certificación de la Alcaldía Local de Chapinero .

SEGUNDO: Llegada la fecha de pago, el propietario se ha negado a pagar las cuotas de administración desde el mes de Noviembre de 2107 , así como la de los meses siguientes hasta la fecha, en la forma como se describe en la parte petitoria de la presente demanda.

TERCERO: Se trata de obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles pagar sumas líquidas de dinero e intereses, contenidas en el Certificado de Deuda expedido por la Administradora del **EDIFICIO MONTREAL CENTER**, el que presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 48 de la Ley 675 de 2001.

CUARTO: Cada cuota de administración debe ser pagada durante el mes en el que se causa y se incurre en mora a partir del primer día hábil del mes siguiente.

11

PATRICIA CORAL RINCÓN

Abogada

U. Sto Tomás – U. Del Rosario

Teléfono 3214428465

QUINTO: La causación de los intereses de mora sobre las cuotas de administración, se hace de manera mensual, a partir del siguiente día del mes siguiente al que la demandada incurrió en mora.

SEXTO: El **EDIFICIO MONTREAL CENTER, PROPIEDAD HORIZONTAL**, mediante su Representante Legal y Administrador, me ha otorgado a mi favor poder especial, amplio y suficiente para iniciar y llevar hasta su culminación proceso ejecutivo contra la Sociedad **PERFORACIONES SERVICIOS INGENIERIA PSI S.A EN LIQUIDACION**, por las sumas adeudadas al Edificio.

PRETENSIONES

Que previo el trámite legal correspondiente, se decrete la **ACUMULACION DEL PRESENTE PROCESO** al **PROCESO EJECUTIVO** que adelanta en este mismo Juzgado el **EDIFICIO MONTREAL CENTER P.H.** contra **PERFORACIONES SERVICIOS INGENIERIA PSI S.A EN LIQUIDACION (ANTES DENOMINADA PROSPECCION, SONDEOS, INSTRUMENTACION SOCIEDAD ANÓNIMA P.S.I. S.A.)** Radicado con el número **206 -414**. Lo anterior por reunir los requisitos exigidos en el artículo 463 del Código General del Proceso. Y así mismo, solicito, Señor Juez librar mandamiento ejecutivo contra **PERFORACIONES SERVICIOS INGENIERIA PSI S.A EN LIQUIDACION (ANTES DENOMINADA PROSPECCION, SONDEOS, INSTRUMENTACION SOCIEDAD ANÓNIMA P.S.I. S.A.)**, propietaria de la oficina 701 y a favor del **EDIFICIO MONTREAL CENTER PROPIEDAD HORIZONTAL**, representada por mi mandante, por las siguientes sumas:

1. SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$689.000), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de noviembre de 2017
 2. SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$689.000), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de diciembre de 2017
 3. SETECIENTOS TREINTA MILPESOS M/CTE. (\$730.000.00), como valor de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de enero de 2018
 4. SETECIENTOS TREINTA MILPESOS M/CTE. (\$730.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2018
 5. SETECIENTOS TREINTA MILPESOS M/CTE. (\$730.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2018
 6. SETECIENTOS TREINTA MILPESOS M/CTE. (\$730.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de abril de 2018
 7. SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$730.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de mayo de 2018
 8. SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$730.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2018
- 4

12

PATRICIA CORAL RINCÓN

Abogada

U. Sto Tomás – U. Del Rosario

Teléfono 3214428465

9. SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$730.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2018
10. SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$730.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2018
11. SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$730.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2018
12. QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$15.778.00), como valor intereses de mora correspondientes a la cuota de administración del mes de Noviembre de 2017
13. QUINCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$15.709.00), como valor intereses de mora correspondientes a la cuota de administración del mes de Diciembre de 2017
14. DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$16.790.00), como valor intereses de mora correspondientes a la cuota de administración del mes de Enero de 2018
15. DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$16.571.00), como valor intereses de mora correspondientes a la cuota de administración del mes de Febrero de 2018
16. DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$16.498.00), como valor intereses de mora correspondientes a la cuota de administración del mes de Marzo de 2018
17. DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$16.498.00), como valor intereses de mora correspondientes a la cuota de administración del mes de Abril de 2018
18. DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$16.425.00), como valor intereses de mora correspondientes a la cuota de administración del mes de Mayo de 2018
19. DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$16.352.00), como valor intereses de mora correspondientes a la cuota de administración del mes de Junio de 2018
20. DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$16.133.00), como valor intereses de mora correspondientes a la cuota de administración del mes de Julio de 2018
21. DIECISEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE. (\$16.060.00), como valor intereses de mora correspondientes a la cuota de administración del mes de Agosto de 2018
22. QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$15.967.00), como valor intereses de mora correspondientes a la cuota de administración del mes de Septiembre de 2018

13

PATRICIA CORAL RINCÓN

Abogada

U. Sto Tomás – U. Del Rosario

Teléfono 3214428465

23. Por las cuotas de administración que se sigan causando hacia el futuro; hasta que la obligación se encuentre totalmente al día y satisfecha según los estatutos de la Agrupación y de conformidad con el artículo 498 inciso 2º y artículo 82 inciso 3º del Código de Procedimiento Civil, y el título ejecutivo contenido en la Certificación de Deuda expedida por el Administrador de la demandante.
24. Por los intereses moratorios que se continúen causando, por el no pago de las cuotas de administración certificadas y las generadas con posterioridad a la presentación de esta demanda, hasta cuando se satisfaga a plenitud la obligación principal y deje de generarse intereses de conformidad a lo establecido por la Ley 675 de 2.001.
25. Por las costas, costos y agencias en Derecho que genere el presente proceso.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho las siguientes normas:

Artículos 1.602, 1.605, 1.608, y concordantes del Código Civil, Ley 675 de 2001. Artículos 422, 431, 599 del Código General del proceso y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Ruego Señor Juez, se tengan como pruebas:

1. Copia de la Certificación de la Alcaldía Local de Chapinero en donde se resuelve la petición de registro y certificación de la Personería Jurídica para el EDIFICIO MONTREAL CENTER - PROPIEDAD HORIZONTAL sometido al régimen de propiedad horizontal.
2. Original de la Certificación de deuda.
3. Original del Certificado cámara de comercio de Perforaciones servicios ingeniería PSI S.A. en liquidación.

ANEXOS

Me permito anexar a ésta demanda los documentos aducidos como pruebas, poder a mi favor, escrito de medidas previas, copia de la demanda para archivo del Juzgado y el traslado correspondiente.

NOTIFICACIONES

Las personales en la Secretaría del Juzgado y/o en la carrera 55 No. 153 – 15 Apto 403 Int. 1 de Bogotá D. C.

El demandante en: Carrera 12 A No. 77 A 48 Oficina Administración de la ciudad de Bogotá D.C.

El demandado en: Carrera 12 A No. 77 A 48 oficina 701 de la ciudad de Bogotá D.C.

6

PATRICIA CORAL RINCÓN

Abogada

U. Sto Tomás – U. Del Rosario

Teléfono 3214428465

CORREOS ELECTRONICOS

DEL DEMANDANTE Y SU REPRESENTANTE LEGAL: grupocoral7@gmail.com

DE LA APODERADA: pacori29@yahoo.com

DE LA PARTE DEMANDADA: psi@empresario.com.co

CUANTÍA Y COMPETENCIA

La cuantía es mínima de acuerdo al valor de la mayor pretensión. Por la naturaleza del negocio, la vecindad de las partes y el lugar donde está ubicado el inmueble es suya la competencia señor Juez.

Del Señor Juez,

Atentamente,



PATRICIA CORAL RINCÓN

C.C. No. 51.554.054 de Bogotá D.C.

T.P. No. 36.936 del Ministerio De Justicia



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

10 OCT 2018

01

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)